



BOLETIN INFORMATIVO

LA PRESIDENCIA DE ASDEP INFORMA



CARTA ABIERTA AL NUEVO DEFENSOR

3. Nuestra Agenda



Doctor CARLOS ERNESTO CAMARGO ASISS - Defensor del Pueblo. Respetuoso saludo:

La Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo ASDEP, organización sindical que en 24 años agrupa a funcionarios de carrera, provisionales, contratistas y defensores públicos de la entidad, consecuentes con el ánimo dialógico que nos ha caracterizado, extiende un saludo de bienvenida, a la espera de que su administración acierte en la materialización del encargo constitucional de promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, aspiración en la que, cuenta con la mejor disposición de los servidores de la entidad.

1. Un complejo Panorama

Asume usted Doctor Camargo la dirección de la Defensoría del Pueblo en medio de un panorama de amenazas y vulneración de derechos humanos en nuestro país. En su posesión usted refirió que: "... no podemos permitir que los grandes problemas que nos deja la pandemia nos hagan olvidar de los líderes sociales, de los desplazados, de las víctimas, de la violencia de género, de los riesgos ambientales, de los abusos infantiles, de los derechos de los pueblos indígenas, de la inclusión, de la diversidad, de la protección a la infancia y al adulto mayor, de la situación penitenciaria, de los estudiantes, de los temas agrarios y de tantas y tantas problemáticas que no podemos olvidar ni distraernos con ellas, ni mucho menos permitir que se deterioren por falta de atención", compartimos esta visión que no debe dejar de lado los esfuerzos necesarios para la aclimatación de la paz, como factor determinante para superar la violencia atávica que padecemos los colombianos como un sino trágico

que usted puede contribuir a superar.

No sería justo no darle nuestro voto de confianza para las tareas que observamos en su alocución de posesión, la primera de ellas, el ejercicio de la MAGISTRATURA MORAL, que no es otra cosa que la capacidad de señalamiento y denuncia de amenazas, vulneración o violación de derechos humanos, es su principal tarea.

Sin embargo, como ombudsman usted también puede y debe contribuir a retomar la labor de componedor y mediador para promover y acompañar procesos de soluciones alternativas de conflictos sociales, labor que cuando se ha realizado desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO ha facilitado la solución de situaciones apremiantes para nuestro país.



2. La Magistratura Moral

Si bien es cierto que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO no cuenta con herramientas sancionatorias, tal situación no es óbice para desconocer la potencia de la intervención de este alto cargo en la solución de problemáticas en terrenos que le están "vedados" a otras instituciones, usted contará con todo el acervo de herramientas que han hecho de nuestra entidad una institución emblemática a nivel mundial, entre las que tenemos:

La Doctrina Constitucional, el Acompañamiento Humanitario, las Audiencias y Resoluciones Defensoriales como instrumentos de efectivización de la Magistratura Moral, el Sistema de Alertas Tempranas SAT, el Empoderamiento a ciudadanos y comunidades a través de la capacitación y acompañamiento, los Protocolos de Investigación, el Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el Manual de Conductas Violatorias de DDHH, el Sistema de Indicadores en DDHH (PROSEDHER), los Procesos de Atención al Usuario, el Trámite de Quejas, el contacto directo con las comunidades y especialmente el reconocimiento y la confianza de los ciudadanos en nuestra institución.

En sus manos está depositada la dirección de una institución en la que los ciudadanos confían, y en la que muchos colombianos vulnerables dejan sus expectativas de salvaguarda de los derechos humanos y los derechos fundamentales.

Los trabajadores esperamos que usted tenga la grandeza de no desviar su rol de protector de derechos para prestarse a la promoción de los pequeños y mezquinos intereses del clientelismo y la politiquería, y que por el contrario, su gestión se destaque fuera y dentro de la institución que el país le ha encargado.

Con todo el respeto por la discrecionalidad de su cargo, le sugerimos que en la conformación de su equipo de trabajo, dé prioridad a la designación de personas de las más alta calificación e idoneidad, y para ello cuenta entre la planta de personal con funcionarios con amplísima experiencia, formación y demostrado compromiso con la misión institucional, aspecto que la anterior administración subordinó al cumplimiento de cuotas burocráticas.



Aspiramos a que, además del cumplimiento de la misión constitucional, las relaciones entre su administración y los funcionarios de la entidad se desenvuelva con un ánimo dialógico y propositivo que facilite la concertación alrededor de:

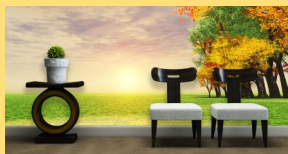
3.1. La Negociación Colectiva

En el marco de los Decretos 1092 de 2012 y 160 de 2014 se dado la Negociación Colectiva en el sector público en desarrollo de los Convenio 87, 98, 151 y 154 de la OIT, el Art. 55 de la Constitución Política y la Sentencia C-1234/2005. En las dos primeras negociaciones 2013 y 2015 se materializaron acuerdos con la administración del Defensor Jorge Armando Otálora en la que, en medio de álgidos debates, se establecieron acuerdos que representaron avances en términos de ampliación de derechos y garantías para los servidores públicos de la entidad.

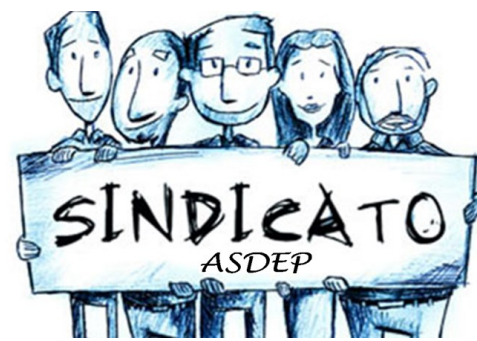


La Negociación Colectiva 2017 (administración Negret) se dilató por falta de acuerdo en el tema del derecho preferencial al encargo, límite a la discrecionalidad del defensor, en virtud del cual, la facultad de proveer empleos temporales no es de discrecional absoluta, sino que se encuentra limitada por los principios de la función pública entre los que se encuentra el **principio del mérito**, respecto del cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expresó: "En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño."

INDICE	
CARTA ABIERTA AL NUEVO DEFENSOR DEL PUEBLO	
1. UN COMPLEJO PANORAMA.....	Pág.1
2. LA MAGISTRATURA MORAL.....	Pág.1
3. NUESTRA AGENDA.....	Pág.1
3.1. La Negociación Colectiva.....	Pág.1
3.2. El Estatuto de Carrera.....	Pág.2
3.3. Creación de la Defensoría Delegada.....	Pág.2
para Derechos Laborales	
3.4. Incremento para Defensores Públicos y Funcionarios del SNDFP.....	Pág.2
Buenas Señales.....	Pág.2
LA POST-PANDEMIA -UNA CRISIS EN CURSO.....	Pág.3
Políticas de Ajuste.....	Pág.3
Unidad y Lucha.....	Pág.3
Preparémonos para arduas jornadas.....	Pág.3
INAUFURADA MODERNA SEDE NACIONAL.....	Pág.4
EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD.....	Pág.4
Que propone ASDEP.....	Pág.4



ASDEP 23 AÑOS



3.2. El Estatuto de Carrera



La Defensoría ha estado regida por una carrera especial establecida en la Ley 201 de 1995, y cuando se presentan vacíos en la aplicación de las normas de carrera especial, la Ley 909 de 2004 establece que se aplicará lo dispuesto en dicha ley (909) lo que ha derivado en una relativa inseguridad jurídica de las situaciones administrativas al interior de la Defensoría.

Importancia

La importancia de este Estatuto radica en que, con su expedición, se regulará, con precisión, situaciones administrativas con carácter especial para los funcionarios de la enti-



Carrera Administrativa

dad. La existencia de un Estatuto de Carrera es una aspiración de los trabajadores que data desde el mismo origen de la Defensoría del Pueblo de Colombia, para su expedición, se han realizado varios intentos que hasta ahora no han fructificado.

En el Proyecto de Estatuto se regulan entre otros aspectos: Planta de Personal - Ingreso a la Entidad - Inhabilidades e Incompatibilidades - Concursos - Sistemas de Evaluación de Desempeño - Formación y Capacitación, Estímulos - Sistema de Gestión

de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Encargos, Asignación de Funciones - Comisiones - Licencias - Permisos - Compensatorios, Vacaciones - Movimientos de Personal - Traslados - Permutas - Reubicación, Retiro del Servicio - Vencimiento del Periodo - Declaratoria de Insubsistencia, Revocatoria del nombramiento - Renuncia - Reconocimiento de la Pensión de Invalidez Jubilación o Vejez, Edad de Retiro Forzoso - Supresión del Empleo - Abandono del Empleo - Destitución - Muerte - Disposiciones Generales y Comunes.

3.3 Incremento de Honorarios/Salarios para Defensores Públicos y funcionarios del Sistema Nacional de Defensoría Pública - SNDP

Colombia tiene una deuda con los Defensores Públicos y los servidores vinculados al **Sistema Nacional de Defensoría Pública**, la inequidad salarial y laboral de los funcionarios de Defensoría Pública es abismal, mientras un defensor público, vinculado por contrato de prestación de servicios devenga entre \$4.120.000

(Defensores ante Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales), y \$5.500.000 (Defensores ante la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal), los demás

operadores judiciales cuentan con garantías laborales y asignaciones salariales que, dependiendo de la instancia, son 3, 4 y hasta 6 veces superiores, sin que ello esté justificado en ningún rol funcional o criterio de equidad salarial, como manda la normatividad nacional e internacional.

Con el propósito de reivindicar la dignificación de la Defensa Pública, en enero de este 2020 ASDEP convocó y realizó exitosamente una jornada de protesta denomi-



nada DIA SIN AUDIENCIAS, evento que significó el primer paro del año, como lo registraron los medios de comunicación, las acciones previstas para movilizar los funcionarios del sistema judicial, concitar una respuesta del Estado colombiano y obtener la satisfacción de demanda de justicia salarial y laboral fue interrumpida por los efectos de la pandemia, no obstante ASDEP no abandonará sus esfuerzos por concretar esta aspiración mediante las herramientas que la constitución y las leyes nos

permiten, sin embargo, en principio apelamos a su espíritu democrático a efecto de cooperar en la conformación de una mesa de dialogo con el gobierno nacional y los sectores de la justicia para que estos propósitos sean canalizados por la vía del dialogo que su despacho puede promover y acompañar.

3.4. Defensoría Delegada Para Derechos Laborales

En reunión sostenida en 2019 la **Escuela Nacional Sindical** y **ASDEP** le propusimos a la anterior administración la creación de la **DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS LABORALES** como herramienta de prevención, gestión y mediación de conflictos laborales cuyo desenlace armónico conviene al conjunto de la sociedad, como ocurrió con eventos como el Paro Agrario, Paro de Fecode 2015, Paro de Medicina Legal entre otros conflictos laborales cuya resolución fue facilitada por la gestión mediadora de la Defensoría del Pueblo en la administración Otálora .

La administración de Negret no mostró interés, ni valoró positivamente esta propuesta que, además de redundar positivamente en la aclimatación de la paz laboral en el país, ampliaría el ámbito de incidencia de nuestra entidad. Respetuosamente le sugerimos retomar con los trabajadores de la entidad, las Centrales Obreras y la Escuela Nacional Sindical esta iniciativa que con seguridad será un "Gana-Gana" para trabajadores, empresarios, la entidad y la institucionalidad de nuestro país.

3.5 Buena Señal



Apreciamos como un primer buen síntoma de su administración, el nombramiento de un ex-defensor público al frente del Sistema Nacional de Defensoría Pública, la designación del Doctor **JULIO ACOSTA DURAN** es para los integrantes de Defensoría Pública una muy buena señal por las condiciones personales y académicas del Dr. ACOSTA DURAN, y en tal dirección confiamos en que el resto de la alta dirección de la entidad quede bajo la conducción de personas empáticas, idóneas y altamente calificadas.

La Post-Pandemia

UNIDAD DE LOS TRABAJADORES PARA DEFENDER CONQUISTAS LABORALES Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE

Una Crisis en curso

La Pandemia es aún una crisis en curso, además de la pérdida de vidas, el confinamiento y distanciamiento social, aun no se han manifestado todas las consecuencias económicas, sociales y políticas especialmente en las condiciones de empleo y de reapertura del aparato productivo.

Los trabajadores del mundo estamos advertidos de que de esta pandemia saldremos en medio de tensiones sociales y conflictos laborales relacionados con las condiciones de empleo, la reconfiguración de algunos sectores productivos y la adopción por parte de los estados de políticas económicas de ajuste fiscal.

Políticas de Ajuste

Entre las consecuencias de esta crisis mundial de salud pública se producirán importantes ajustes y transformaciones en el mundo laboral, la masificación de la virtualidad y el trabajo remoto (teletrabajo), la robotización de algunas actividades laborales, la intensificación del uso de la inteligencia artificial, el uso de tecnologías limpias bajo estándares más rigurosos de mitigación de impacto ambiental, el necesario cambio de paradigmas de consumo y socialización, la emergencia de procesos de economías colaborativas entre los trabajadores, y en general el cambio de paradigmas sociales y económicos son retos a los que debemos hacer frente con las mismas herramientas construidas a lo largo de la historia de los trabajadores, la solidaridad, la búsqueda de la equidad y el trabajo decente, el dialogo como primera instancia, y la unidad de los trabajadores como condición necesaria para afrontar los



embates de la visión egoísta de gobiernos y empresarios re-nuentes a reconocer el valor e importancia de los trabajadores en la construcción de sociedades democráticamente viables para todos.

Unidad y Lucha: Preparémonos para arduas jornadas

El gobierno y la “clase dirigente” ha anunciado la adopción de medidas de ajuste fiscal para hacer frente a las consecuencias de la pandemia, los trabajadores reiteramos nuestra disposición a agotar todos los mecanismos dialógicos para concertar medidas que permitan reactivar la economía sin sacrificar las conquistas laborales, y sin que se haga recaer en los hombros de los trabajadores los costos de esta nueva crisis.

Las medidas gubernamentales deben adoptarse bajo el criterio de **NEGOCIACION TRIPARTITA** como instancia de prevención de mayor inequidad y sus consecuentes tensiones y conflictos laborales y sociales, es el camino para promover nuevos consensos que reorienten los rumbos de nuestro país por el sendero de mayor equidad, democracia justicia y convivencia.

Es previsible que en su política de ajuste fiscal el gobierno pretenda echar mano de derechos y garantías laborales, intentando resolver problemas de caja suprimiendo empleos o desmejorando las condiciones laborales, panorama ante el cual a los tra-



bajadores no nos queda otro camino de ajustar nuestras agendas sindicales a los retos que nos imponga el gobierno de turno.

La experiencia de los trabajadores es que las élites económicas y los empresarios tienden a privilegiar la adopción de medidas de optimización de ganancias, y que la clase política afín a ellos también tiende a desplegar políticas favorables a los intereses de sus patrocinadores o “representados”, casi siempre trasladando los costos de las crisis en detrimento de los intereses de los trabajadores, de eso somos consciente y sabemos que en ausencia de la capacidad del lobby que si tienen los empresarios, a los trabajadores nos corresponde hacer uso de la búsqueda del dialogo en primera instancia, y de la protesta, la movilización y las demás herramientas con que cuenta el sindicalismo para buscar la adopción de medidas que salvaguarden las conquistas largamente luchadas, entre otras promover el trabajo decente en todos los ámbitos, por lo que, al lado de la búsqueda del dialogo debemos preparar la movilización para defender nuestros intereses, que son los de las mayorías.

“Los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera, tengan unión verdadera en cualquier tiempo sea, porque si entre ellos pelean los devorarán los de afuera.”

El Gaucho Martín Fierro



Inaugurada Moderna Sede Nacional

El demolido edificio, que en el siglo pasado sirvió de sede primero al Instituto Nacional de Salud y luego a nuestra entidad, dio paso a una moderna sede institucional que pensada en la atención a los usuarios, cuenta con amplias áreas comunes de uso tanto para el público como para aproximadamente 450 funcionarios.

Esta obra, proyectada e iniciada por la administración del Defensor JORGE ARMANDO OTALORA, fue inaugurada el pasado 6 de agosto, la misma contará con modernos equipos de comunicaciones que facilitarán la coordinación nacional de las actividades de la Defensoría del Pueblo con todas sus regionales.



Los trabajadores de la Defensoría esperamos que al lado de esta importante infraestructura física se continúe fortaleciendo institucionalmente a la entidad a partir del pleno respeto a los Derechos de que somos titulares los servidores públicos vinculados a la entidad.

¡EN HORABUENA !



QUE TE VAS A ACORDAR ISABEL Raúl Gómez Jattin

Qué te vas a acordar Isabel, de la rayuela bajo el mamoncillo de tu patio, de las muñecas de trapo que eran nuestros hijos, de la baranda donde llegaban los barcos de La Habana cargados de... Cuando tenías los ojos dorados como pluma de pavo real y las faldas manchadas de mango

Qué va, tú no te acuerdas, En cambio yo no lo notaste hoy, no te han contado, Sigo tirándole piedrecillas al cielo, buscando un lugar donde posar sin mucha fatiga el pie, Haciendo y deshaciendo figuras en la piel de la tierra y mis hijos son de trapo y mis sueños de trapo, y sigo jugando a las muñecas bajo los reflectores del escenario, Isabel ojos de pavo real, ahora que tienes cinco hijos con el alcalde y te pasea por el pueblo un chofer endomingado, ahora que usas anteojos, cuando nos vemos me tiras un "qué hay de tu vida", frío e impersonal, Como si yo tuviera de eso como si yo todavía usara eso.



El Retorno a la Presencialidad

ASDEP propone: Preocupa a los trabajadores el alcance y sentido de las medidas transitorias de retorno al trabajo presencial, en nuestro caso y como lo informamos, la anterior administración, en su última fase escuchó a los trabajadores acerca de las medidas de prevención, mitigación y tratamiento institucional de las consecuencias del covid19, de las que sugerimos adoptar algunas medidas ya implementadas, y adoptar las que las circunstancias hagan necesarias, siempre bajo la concertación respectiva, para lo cual expresamos nuestra total disposición a concurrir. No obstante de manera preliminar sugerimos respetuosamente al nuevo Defensor **Doctor CARLOS CARMARGO** la adopción de las siguientes medidas:

Medidas Transitorias:

- Consulta de las condiciones particulares que tiene cada funcionario para el retorno al trabajo presencial en términos riesgos por condición médica, edad, otras vulnerabilidades, personas a cargo, condiciones familiares (cuidadores), horarios posibles, condiciones de transporte a la oficina, tiempos de desplazamiento al trabajo, entre otras variables útiles para estructurar las políticas de retorno al trabajo presencial
- Exclusión de la presencialidad a los funcionarios con morbilidades que constituyan vulnerabilidad ante el covid19, y a quienes convivan o tenga bajo su cuidado adultos mayores, adoptando el trabajo en casa o teletrabajo para estos servidores de acuerdo con cada caso.
- Flexibilización de horarios con intermitencia en el trabajo presencial a través de mecanismos de alternancia.
- Autorización de ingreso controlado a las regionales a los servidores que tengan dificultades insuperables de conectividad, de manera flexible y concertada o la adopción del teletrabajo.
- Adopción de medidas como medición de temperatura al ingreso a la entidad, canecas para depósito de estos elementos ya desechados, espacios de contacto (áreas)



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ASDEP
Presidente: Martha Cecilia Reina Gómez - Regional Bogotá
Vicepresidente: Mauricio Hurtado Bedoya - Regional Risaralda
Tesorera: Merys Lucia Cabeza Mercado - Regional Atlántico
Secretario: Mauricio Mojica Flórez - Regional Casanare
Fiscal: Numa Ortiz Fernández - Regional Sucre
Suplentes
 Ricardo Ruiz Palacio - Regional Antioquia
 Luis Fernando Cepeda Barreto - Regional Meta
 Adalberto Córdoba Berrio - Regional Uraba
 Argemiro Mora Castro - Defensor Público Bogotá
 Helmuth Vargas Suárez - Regional Boyaca



Tu afiliación es honrada con responsabilidad y transparencia